

**PROPUESTA DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE ECOLUMBER, S.A.
16 DE OCTUBRE DE 2023**

ECOLUMBER, S.A.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Análisis de la situación de la Sociedad (y sociedades filiales URIARTE ITURRARTE, S.L.U. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L.) en el marco de las negociaciones con sus acreedores para aprobar tres (3) planes conjuntos de reestructuración.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Se informa a los Sres. accionistas de que la Sociedad y sus sociedades filiales URIARTE ITURRARTE, S.L. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. han venido manteniendo un complejo proceso de negociación con sus acreedores, con el objetivo de aprobar tres (3) planes de reestructuración que permitan superar la delicada situación financiera que atraviesan las compañías.

Los Sres. accionistas, tras las correspondientes solicitudes de información, tomarán debido conocimiento del estado de las citadas negociaciones y del estado de tramitación procesal de los respectivos planes de reestructuración.

ECOLUMBER, S.A.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de alternativas de financiación o aportaciones de capital para evitar la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores de la Sociedad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Se informa a los Sres. accionistas de la posible necesidad de alternativas de financiación o aportaciones de capital a favor de la Sociedad para el supuesto en que el plan de reestructuración, cuya negociación y tramitación se está llevando a cabo por sus asesores, no llegara a tener éxito debido a una falta de homologación judicial, o como consecuencia de la impugnación que pudiere ser formulada por sus acreedores.

Como consecuencia de lo anterior, se informa a los Sres. accionistas de que disponen del plazo de siete (7) días para proponer al Consejo de Administración cualquier alternativa de financiación que pudieran ofrecer al objeto de estabilizar la situación financiera de la Sociedad.

A tal efecto, se solicitará a los Sres. accionistas que remitan cualquier propuesta a la siguiente dirección de correo electrónico accionista@ecolumbergroup.com .

ECOLUMBER, S.A.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de un aumento de capital por aportaciones dinerarias a las sociedades filiales FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. y URIARTE ITURRARTE, S.L.U; y renuncia al derecho de asunción preferente.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Se informa a los Sres. accionistas de que los planes de reestructuración de las sociedades filiales URIARTE ITURRARTE, S.L. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. prevén la necesidad de nueva financiación por importe global de aproximadamente 1.500.000,00 euros en orden a dar cumplimiento a los respectivos planes de negocio, siendo ello imprescindible para la viabilidad de dichas compañías.

Para el supuesto en que en el plazo de siete (7) días previsto en el acuerdo anterior no se hubiera recibido ninguna propuesta de financiación o aportación que pudiera estabilizar la situación financiera de la Sociedad (y por extensión, del Grupo), se ofrece a los Sres. accionistas la posibilidad de participar en la aportación de nueva financiación directa sobre las sociedades filiales URIARTE ITURRARTE, S.L. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. que se llevará a cabo mediante una ampliación de capital.

Se informa y propone a los Sres. accionistas de la necesidad de renunciar a los derechos de asunción preferente que legalmente corresponderían a la Sociedad como socio de URIARTE ITURRARTE, S.L. y FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L. en orden a dotar de viabilidad propia a dichas sociedades, salvaguardando así un elevado número de puestos de trabajo.

A efectos de lo anterior, se informa de que la ampliación de capital se registrará bajo los siguientes parámetros:

- *Cuantía de la ampliación de capital:* se establecerá el límite máximo de aproximadamente 1.500.000 Euros de conformidad con las necesidades de caja previstas en los planes de reestructuración.
- *Modalidad y objetivo de la ampliación de capital:* se exige que la ampliación de capital sea mediante aportación dineraria en orden a dotar de caja suficiente a las sociedades filiales de tal modo que puedan dar cumplimiento a sus respectivos planes de reestructuración.

Número de nuevas participaciones y valor nominal: la Sociedad está llevando a cabo acciones para determinar el valor al que se crearán las nuevas participaciones sociales y, determinar, de este modo, el número de participaciones sociales nuevas como consecuencia del presente aumento de capital.



A tal efecto, se ruega a los Sres. accionistas que remitan cualquier propuesta a la siguiente dirección de correo electrónico accionista@ecolumbergroup.com.

ECOLUMBER, S.A.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Sin perjuicio de cualesquiera delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se acuerda facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, con posibilidad expresa de subdelegación o sustitución y con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho para completar, ejecutar, desarrollar y modificar técnicamente (si fuera necesario), todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores (formales, sustantivos o técnicos) de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, concediendo solidariamente al Consejo de Administración, con expresa posibilidad de subdelegación o sustitución, así como al Presidente, Vicepresidente, el Secretario y el Vicesecretario del Consejo de Administración y cualquiera de los consejeros, la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular, para:

- a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma, sustantivos o técnicos, que impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial y cualesquiera otros.
- b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimase necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos, incluyendo la realización de cuantas actuaciones fueren necesarias o convenientes ante cualesquiera organismos públicos o privados.
- c) Delegar en uno o varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.

- d) Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fueren precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

Asimismo, se faculta expresamente a cualesquiera miembros del órgano de administración para que, individualmente y con su sola firma, puedan elevar a público los acuerdos adoptados, así como para otorgar cualesquiera escrituras adicionales que fueran necesarias o pertinentes para subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General.

ECOLUMBER, S.A.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente Acta, que una vez leída, es aprobada y firmada por el Secretario de la reunión con el Visto Bueno del Presidente así como por los dos interventores designados por la Junta General, uno por la mayoría y otro por la minoría, en la ciudad y fecha citadas en el encabezamiento.

Barcelona, 15 de septiembre de 2023

* * *